

D.J. (8) ✓

T

SANTIAGO, - 4 ENE. 2017

RESOLUCION N° 01 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 del 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el certificado del Consejo Académico de fecha 22 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades académicas y administrativas de la Universidad, se deben realizar de acuerdo a una debida planificación para asegurar el cumplimiento de la función pública mandatada por ley, por tanto.

RESUELVO:

Apruébese el siguiente **CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO para el año 2017**, carreras diurnas y vespertinas, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA en la forma que a continuación se indica:

1° PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INGRESO AÑO 2017

- Postulación ingreso a carreras vía PSU:
26 de Diciembre al 30 de diciembre 2016
- Postulación ingresos especiales a carreras vía PSU de la UTEM:
01 de diciembre de 2016 al 06 de enero de 2017
- Postulaciones e inscripción a las carreras vespertinas:
12 de diciembre de 2016 al 06 de marzo de 2017

2° PROCESO DE MATRICULA ALUMNOS NUEVOS AÑO 2017

- Ingreso vía PSU Primera Etapa (Seleccionados):
12 de enero al 14 de enero de 2017
- Ingreso vía PSU Segunda, Etapa (lista espera):
15 de enero al 17 de enero de 2017
- Ingreso vía PSU Tercera Etapa (repostulación):
18 de enero al 21 de enero de 2017
- Ingresos Especiales a Carreras Regulares:
18 de enero al 21 de enero de 2017
- Ingresos a Carreras vespertinas:
08 de marzo al 17 de marzo de 2017



Jurídica

- Término de Semestre y Cierre de Actas en sistema:
02 de agosto de 2017.

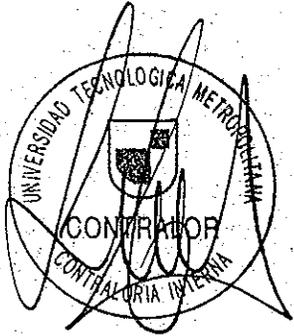
5° CALENDARIO LECTIVO 1° SEMESTRE AÑO 2017 ALUMNOS ANTIGUOS

- Inscripción de asignaturas por DIRDOC:
21 de marzo al 27 de marzo de 2017
- Inicio de clases:
03 de abril de 2017
- Periodo de ajuste carga académica:
03 de abril al 07 de abril de 2017
- Eliminación de asignaturas:
03 de abril al 02 de mayo de 2017
- Término de clases:
29 de julio de 2017
- Periodo de exámenes:
31 de julio al 05 de agosto de 2017
- Término de Semestre y Cierre de Actas en sistema:
09 de agosto de 2017

6° CALENDARIO LECTIVO 2° SEMESTRE AÑO 2017

- Inscripción de asignaturas por DIRDOC:
10 de agosto al 15 de agosto de 2017
- Inicio de clases:
21 de agosto de 2017
- Periodo de ajuste carga académica:
21 de agosto al 25 de agosto de 2017
- Eliminación de asignaturas:
21 de agosto al 25 de septiembre de 2017
- Término de clases:
20 de diciembre de 2017
- Periodo de exámenes:
21 de diciembre al 30 de diciembre de 2017
- Término de Semestre y Cierre de Actas en Sistema:
03 de enero de 2018

NOTA: TODAS LAS APERTURAS DEL SISTEMA SERÁN A LAS 12:00 HRS Y LOS CIERRES DEL SISTEMA SERÁN A LAS 08:00 AM.



13° RECESO DE ACTIVIDADES:

- Del 30 de enero al 24 de febrero de 2017.
- Las autoridades unipersonales dispondrán las medidas que sean necesarias para que sus organismos dependientes, realicen durante el receso aquellos trabajos que sean impostergables.

Para dichos efectos determinarán el personal académico y no académico que por las razones señaladas deba concurrir a realizar actividades durante el periodo de receso.

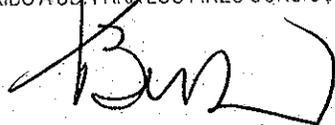
- En particular las autoridades unipersonales, decanos y directivos deberán estar disponibles entre los días 30 de enero y 04 de febrero de 2017.
- La Vicerrectoría de Administración y Finanzas arbitrará las medidas necesarias para el debido resguardo de todos los edificios de la Universidad, determinando los turnos de personal que por razones señaladas no pueda paralizar sus actividades durante el periodo de receso.
- Para los efectos de sumarios administrativos o estudiantiles, Investigaciones sumarias y de reglamentos que establezca el cumplimiento de plazos, éstos se entenderán suspendidos durante el periodo de receso.
- Receso de Fiestas Patrias:
20 de septiembre al 23 de septiembre de 2017

14° SUSPENSIONES EXCEPCIONALES DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- 14 de agosto de 2017.
- Otras suspensiones de actividades académicas durante el año académico 2017 serán autorizadas por la Vicerrectora Académica, quien deberá informar por escrito a los Decanos que correspondan.

Regístrese y Comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

- Departamento de Desarrollo Estratégico
- Departamento de Autoevaluación y Análisis
- Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

GABINETE DE RECTORÍA

- Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

DIRECCIÓN JURÍDICA